

*«Cárgansele 1.878 maravedís que ha rentado una casa que la dicha Iglesia tiene, que le dejó Inés Díaz, la que ha rentado desde la visitación pasada a esta parte.*

*Descárgansele más 256 maravedís que da haber gastado en acéite desde la visitación pasada a esta parte, porque el resto del acéite que ha gastado la dicha Iglesia se paga por manda que Inés Telles dejó a la dicha Iglesia» [Libro Viejo, fols. 43 y 45].*

*«Item por cuanto de la herencia de Inés Díaz, la Iglesia hubo dos casas y en su testamento manda que se le diga una misa el día de San Cristóbal de cada año, su merced manda que el mayordomo de aquí en adelante tenga cargo de hacer decir la dicha misa». [Libro Viejo, fol. 46 vto.].*

El 14 de marzo de 1556 el Licenciado Fernán González habla de los linderos de estas dos casas y del parral de Inés Telles con que se pagaban las cuatro arrobas de aceite del Santísimo:

*«Item otras casas que dejó a la Iglesia Inés Díaz, difunta, que son dos casas del tiempo de los canarios, las cuales lindan con casas de Francisco de Godoy y con casas de Doña Luisa de Guzmán y la calle real por delante, dejola... cargo que cada una por año le digan una misa el día de San Cristóbal resada, y al presente no se halla quién arriende las dichas casas.*

*Item tiene la dicha Iglesia cuatro arrobas de aceite y tributo que le dejó Inés Telles en cada un año para alumbrar el Santo Sacramento, para lo cual dejó un parral que ha por linderos de una parte el camino real, y de la banda de abajo parral de los de Lucía Sánchez, mujer de Juan de León, y por la otra banda el barranco del agua de Gáldar, y por la otra parte el parral de los herederos de Diego de Rosas, el cual dicho parral está en esta dicha Villa, para cuya conservación tiene la Iglesia la cláusula del testamento de la dicha Inés Telles, mandóse al mayordomo que lo saque, y al presente posee el parral Lucía Ramírez, patrona que es de la dicha memoria». [Libro Viejo, fol. 63].*

Con la preocupación de su Capilla nueva el mayordomo no debió acordarse de hacerse con la cláusula referida, ya que en la nueva visita del 26 de mayo de 1560 se insiste en lo mismo:

*«Item mandó que así mismo se saque la cláusula del testamento en que Inés Telles deja a la Iglesia cuatro arrobas de aceite cada año, y así mismo se saque la cláusula de la misa que se mandó decir los miércoles». [Libro Viejo].*